EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA

Que el Municipio de Palestina dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente, ni idóneo, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA PROMOVER HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DEL DEPORTE EN CONDICIONES ÓPTIMAS TANTO DE LOS ELEMENTOS COMO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ZONA URBANA DE ARAUCA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALESTINA.

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretario General

Elaboró. Alejandro Serna Montoya – Coordinador de Educación, Deporte y Cultura
Reviso. Manuela Botero Granada – Abogada contratista